

# El Bien Común en la Gestión de Empresas Sostenibles desde el Modelo Ético de Santo Tomás de Aquino

(The Common Good in the Management of Sustainable Companies from the Ethical Model of Saint Thomas Aquinas)

Abreu, Jose Luis

**Resumen.** Este artículo examina la relevancia del bien común en la gestión de empresas sostenibles, a partir del modelo ético de Santo Tomás de Aquino. La noción tomista del bien común, que va más allá de los intereses individuales y corporativos, se revela como un fundamento esencial para la gestión empresarial ética y sostenible. El análisis destaca cómo este enfoque ético puede orientar a las empresas hacia prácticas más responsables, equilibradas y alineadas con el bienestar colectivo de la sociedad.

**Palabras Claves.** Bien común, Gestión empresarial, Empresas sostenibles, Santo Tomás de Aquino, Ética empresarial.

**Abstract.** This article examines the relevance of the common good in the management of sustainable companies, based on the ethical model of Saint Thomas Aquinas. The Thomistic notion of the common good, which goes beyond individual and corporate interests, is revealed as an essential foundation for ethical and sustainable business management. The analysis highlights how this ethical approach can guide companies towards more responsible, balanced practices aligned with the collective well-being of society.

**Keywords.** Common good, Business management, Sustainable companies, Saint Thomas Aquinas, Business ethics.

---

## Introducción

En la búsqueda de modelos éticos que guíen la gestión de empresas hacia un horizonte más amplio y sostenible, el concepto del bien común emerge como un faro moral en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Este artículo se adentra en la exploración de cómo el bien común, desde la perspectiva ética de Santo Tomás, se convierte en un pilar esencial para la gestión de empresas sostenibles. La noción tomista del bien común trasciende la mera búsqueda de intereses individuales o corporativos, proponiendo un enfoque que busca la prosperidad colectiva y el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales. A lo largo de este análisis, se explorarán las implicaciones de integrar el bien común en la gestión empresarial, revelando cómo este enfoque ético puede orientar a las empresas hacia prácticas más responsables, sostenibles y alineadas con el bienestar de la sociedad en su conjunto.

---

## **El Bien Común**

### **La Doctrina del Bien Común de Santo Tomás**

Las leyes deben estar orientadas hacia el bien común; sin embargo, ¿qué significa precisamente la expresión "el bien común", la cual Tomás de Aquino utiliza unas 370 veces en sus obras? Dejando de lado las afirmaciones que dicen que Dios es el bien común del universo y del hombre, consideraremos el significado de las palabras en relación con la sociedad humana. Una sociedad humana tiene su propio fin, que se expresa con los términos "el bien común". Dentro de la sociedad política existen sociedades o comunidades que persiguen un fin no integral, como las actividades culturales, la promoción de emprendimientos económicos o el deporte. El Estado es considerado la sociedad perfecta que permite que el hombre desarrolle plenamente sus capacidades. El hombre es un ser social y político que solo puede alcanzar su existencia plena junto con los demás y con la ayuda de los demás, por lo que su bienestar y nivel de cultura dependen de la comunidad. Esto implica que no se puede oponer el bien del ciudadano individual al de la comunidad, ya que el bien del individuo solo se puede lograr dentro de la comunidad. Además, según su propia naturaleza, el hombre vive junto con otros y desea tratarlos bien y ayudarlos (Elders y Hedwig, 1984).

El bienestar o el bien común de la sociedad no tiene existencia propia aparte de la de los ciudadanos. Es una unidad de orden que está enraizada en el bienestar de sus miembros y consta de muchos elementos, como el bienestar de todos los que viven en una determinada sociedad, y es el fin integral de sus actividades. Este fin no existe desde el principio en su totalidad, sino que se persigue y solo se realiza parcialmente. Una comunidad solo puede existir cuando sus miembros tienden al bien común. Esto es evidente cuando se considera lo que lo compone, a saber: a) la vida y la salud junto con el desarrollo corporal y espiritual de sus miembros, b) las actividades de los miembros en vista del objetivo común a nivel de la sociedad y la vida política, c) la suma de instituciones, leyes, ordenanzas y bienes que son necesarios o beneficiosos para la vida de todos (Elders y Hedwig, 1984).

El bien común es un fin que da sentido a cada sociedad. Tomás llega incluso a decir que los miembros individuales de una comunidad, de acuerdo con su naturaleza, aman el bien de todos más que su propio bien. Esto debe entenderse en el orden original en el que se colocó al primer hombre. En la situación actual del hombre caído, muchos persiguen su propio y limitado bienestar más que el bien de toda la sociedad. Algunas personas incluso

experimentan una oposición entre su bienestar personal y los objetivos de la comunidad. De hecho, sin embargo, las personas no pueden actuar a favor o en contra del bien común sin promover o dañar sus propios intereses privados (Elders y Hedwig, 1984).

Cuando uno trabaja a favor de sus intereses en el marco de la comunidad, haciendo lo que es justo, entonces hace una contribución al bien común. El bien común es un concepto difícil ya que parece denotar algo inasible, un fin comprensivo, hecho de componentes concretos, mientras que en sí mismo no es palpable. Además de sus componentes concretos, comprende también la colaboración de los ciudadanos individuales en vista de la seguridad y el bienestar de todos. El bienestar del individuo solo se alcanza cuando se incorpora al de una comunidad integral, una comunidad en la que uno se siente realmente en casa. Los estados modernos, sin embargo, han desarrollado un gran número de reglas y leyes complejas que a menudo alienan a los ciudadanos, lo que hace más difícil entender la visión de Tomás de Aquino sobre el bien común. Además, el surgimiento del individualismo hace que las personas se pregunten hasta qué punto son seres sociales y deben orientar sus actividades hacia el bien común. Este fenómeno se remonta a la Baja Edad Media, cuando comenzó a tener lugar una transición hacia una forma de pensar más individualista, que encontró su expresión en el nominalismo y fue promovida por él. El individualismo ve al hombre como un ser aislado y enfatiza los derechos del individuo sobre y contra los de los demás. La imagen de un mundo en el que se había asignado un lugar fijo al hombre fue reemplazada por la de un universo en expansión indefinida en el que el hombre ya no se sentía en casa. Debido a los cambios políticos, sociales y económicos, se abolieron instituciones sociales como los gremios. El sentimiento de pertenencia a una Iglesia universal fue sacudido por la reforma protestante y las guerras de religión. La gente ya no era consciente de pertenecer a una comunidad universal. Muchos llegaron a creer que el único propósito del estado es protegerlos (Elders y Hedwig, 1984).

Estos cambios se pueden observar en las visiones que se tenían de los derechos. Tanto en la tradición antigua como para Tomás de Aquino, un derecho significaba en primer lugar la causa justa, y en segundo lugar el conocimiento por el cual uno sabe lo que es correcto, y finalmente el derecho que se administra. Pero en el pensamiento moderno, un derecho es visto como el poder que uno tiene sobre lo que le pertenece, es decir, el poder de disponer de cosas y personas. Thomas Hobbes incluso identifica el derecho natural con la libertad. John Locke elaboró la teoría del individuo que, como tal, está desconectado de la vida dentro

de la sociedad política. Argumenta que el ciudadano individual puede adquirir riqueza de forma ilimitada, sin preocuparse por los demás (Elders y Hedwig, 1984).

El concepto de Tomás de Aquino del estado como la sociedad política perfecta y el del ciudadano como persona son diferentes de los conceptos sostenidos por algunos autores modernos que utilizan los mismos términos. Jacques Maritain, por ejemplo, ve a la persona humana como un sujeto autónomo con derechos propios, anterior a la sociedad. Influidos por el individualismo moderno, algunos autores llegan a decir que histórica y lógicamente el individuo precede al Estado, mientras que Tomás considera al hombre desde el punto de vista de su fin último. Por su naturaleza, el hombre está destinado a la vida en comunidad. Pero para muchos autores modernos, el Estado es una institución que depende de la libre decisión de los ciudadanos y tiene como única tarea organizar la convivencia humana. Cuando se han logrado circunstancias favorables para la vida del ciudadano individual, el Estado ha cumplido su misión. Tomás, por su parte, argumenta a partir de la naturaleza social del hombre y lo ve en relación con su perfección moral dentro de la sociedad llamada a pertenecer al pueblo elegido de Dios. La sociedad no es solo un requisito para el mayor bienestar de los ciudadanos individuales, sino que la vida en la comunidad humana conduce a la perfección de aquellos que viven juntos. El Estado y las leyes que conciernen a la sociedad en su conjunto no son producto de la libre elección de los ciudadanos individuales, sino que se derivan de la naturaleza social del hombre. Por eso, no se puede reducir el bien común a un medio de promoción de los intereses de los individuos ni a la suma de bienes materiales. Hay que dejar atrás el punto de vista de la ética individualista (Elders y Hedwig, 1984).

Como filósofo cristiano, Tomás de Aquino está obligado a dar cuenta de la relación entre Dios y el florecimiento humano en la política. Lo logra ideando una analogía del bien común que respeta su naturaleza fundamental, como bien del todo y de cada parte (Froelich, 1989). Analogía significa usar un término parcialmente de manera similar, en parte de manera diferente. Por ejemplo, podríamos usar el término “cuerpo” para referirse a un organismo o a una comunidad humana. Ambos están compuestos por miembros o partes funcionando como una sola, aunque una es una entidad biológica y la otra, una entidad social. El propósito de Tomás de Aquino, por lo tanto, es introducir a Dios en la noción aristotélica del bien común y utiliza la analogía como herramienta (Sison y Fontrodona, 2012).

En un tratado sobre la vida espiritual, Tomás de Aquino escribió: "En esta comunidad, por la cual todas las personas están de acuerdo en que la felicidad es un fin, todos y cada uno de

los hombres son considerados como una parte determinada: pero el bien común del todo es Dios mismo, en quien consiste la felicidad de todos" (Tomás de Aquino, 1954). Para Tomás de Aquino, Dios como Ser Supremo es no solo el fin común de todo ser humano y de toda la especie, sino también la causa última de todo bien. Además, Dios se asemeja a la felicidad que buscan todas las personas de la comunidad (Sison & Fontrodona, 2012).

En Tomás de Aquino existe una analogía de proporcionalidad entre Dios, como analogía mayor, y otros bienes comunes como la eudaimonía (felicidad), como análogos menores (Smith, 1995: 72–74). Como hemos visto anteriormente en Aristóteles, el "bien" se refiere a un fin o perfección de una naturaleza. El "bien común" indica entonces un fin común o perfección, en este caso, de seres humanos. Dios puede ser considerado un ser extrínseco, ontológico y bien común especulativo, y la eudaimonía, un bien común intrínseco, social y práctico. Como bien común, Dios es "extrínseco", porque existe separado del universo, "ontológico" porque es un ser en sí mismo, no una mera unidad de orden, y "especulativo" porque es objeto de contemplación, no de producción. Eudaimonía, por otro lado, es "intrínseca", porque no existe aparte de la comunidad política, "social" porque la política es una mera unidad de orden, no de ser, y "práctico" porque es un objeto de producción, no de contemplación. Para Tomás de Aquino, la contemplación de Dios es el bien humano supremo y la base de la eudaimonía política (Sison & Fontrodona, 2012).

La eudaimonía o el bien común político, a su vez, es un "todo integral" (Tomás de Aquino, 1993; Walshe, 2006) que consta de varios tipos de partes. Podemos distinguir entre partes "formales" y "materiales", por un lado, y partes "actuales" y "potenciales", por el otro. Una parte "formal" es un bien que no disminuye a pesar de ser participado por muchos, mientras que una parte "material" es un bien que disminuye cuando se distribuye entre muchos. De manera similar, una parte "real" es una parte que es única, no admitiendo reemplazo o sustitución, mientras que una parte "potencial" es reemplazable o sustituible. El conocimiento, por ejemplo, es a la vez una parte "formal" y "real" de la eudaimonía: "formal", porque el conocimiento de una persona no detracta ni disminuye la posibilidad de que otra persona posea ese mismo conocimiento, y "actual", porque cada tipo de conocimiento es único, y no podría ser reemplazado por cualquier otro. El conocimiento, por lo tanto, no disminuye a medida que el número de personas que lo poseen aumenta; por el contrario, se hace aún mayor cuando es compartido. El conocimiento es lo que se conoce en la teoría económica moderna como un "bien público" o un "bien de consumo colectivo", caracterizado por la falta de rivalidad y excluibilidad en el consumo (Samuelson, 1954).

Aunque los bienes públicos comparten algunas características con el bien común, como no ser de suma cero (Smith, 1999), sin embargo, ellos no son idénticos. A diferencia de los bienes públicos, el bien común no admite oportunistas, y la contribución real de cada parte es esencial para la realización del bien en primer lugar (Sison & Fontrodona, 2012).

Aquino no solo establece la relación entre Dios y el florecimiento humano en la política, sino que también aplica la noción de bien común a otros grupos, como la familia. Además, nos proporciona los conceptos analíticos básicos para entender cómo se integran los diferentes tipos de partes, como la formal y la material, la real y la potencial, en el bien común. Así, aunque una persona no teísta puede encontrar irrelevante la relación entre Dios y su florecimiento personal, puede, no obstante, seguir beneficiándose del análisis de cómo las diferentes partes análogas del florecimiento son coherentes entre sí. Estas categorías analíticas introducidas por Tomás de Aquino abren el camino para hablar del bien común de la empresa (Sison & Fontrodona, 2012).

Recordemos ahora la analogía de Tomás de Aquino entre Dios, como bien común extrínseco, ontológico y contemplativo, y el florecimiento o eudaimonía, como bien común intrínseco, social y práctico. Tomando prestada esta perspectiva tomista, el bien común de la empresa se puede describir como intrínseco, social y práctico, al igual que la eudaimonía para la política. Es "práctico" porque se refiere al trabajo, una actividad que se realiza y no solo un objeto de especulación; "social" porque el trabajo en común depende del esfuerzo de una comunidad que actúa en coordinación o al unísono; e "intrínseco" porque dicho trabajo participativo es esencial para la empresa y no puede existir independientemente de ella. Si una persona fuera capaz de fabricar un automóvil por sí misma, tal vez no habría necesidad de constituir una empresa de fabricación de automóviles. Pero como eso es prácticamente imposible, al menos a gran escala, debido a las limitaciones de tiempo, recursos financieros, talento especializado, etc., las personas interesadas en hacerlo se asocian en una corporación. La puesta en común de personas y recursos tiene como finalidad, ante todo, un trabajo productivo que no puede realizarse sino de forma participativa. El trabajo en común se convierte entonces en la razón de ser de la empresa, lo que reúne a todas las personas y recursos que intervienen en el proceso productivo; es el fin que todos comparten (Sison & Fontrodona, 2012).

Una vez más, inspirándonos en Tomás de Aquino, podríamos describir el bien común de la empresa como un "todo integral" formado por partes "formales" y "actuales", por un lado,

y partes "materiales" y "potenciales", por otro. Los trabajadores como miembros de la empresa son partes "formales" y "actuales" porque como actores libres, inteligentes y únicos, su contribución particular al proceso productivo común no puede, en gran medida, ser reemplazada por el esfuerzo de otros. El uso de personas como mano de obra esclava en las fábricas de la Alemania nazi viola claramente esta condición, por ejemplo. Esta es otra forma de decir que, en cierto sentido, ninguno de los trabajadores de una empresa que ha alcanzado su bien común es prescindible y que el proceso productivo común y sus resultados no serían los mismos sin cada uno de ellos. Cada trabajador hace una diferencia para el conjunto. En cuanto a las partes "materiales" y "potenciales" del bien común de la empresa, se refieren a la suma total de condiciones, recursos, instrumentos y medios no personales que hacen posible el trabajo participativo. A diferencia de los trabajadores, el capital financiero o el equipo, por ejemplo, pueden ser fácilmente sustituidos en su contribución al proceso productivo por cualquier cantidad similar de dinero o maquinaria. Pero esto no significa que sean menos necesarios para el bien común de la empresa entendida como trabajo participativo, ya que ciertamente, este no podría darse sin ellos. El bien común de la empresa requiere las personas adecuadas y los recursos productivos adecuados (Sison & Fontrodona, 2012).

El bien común de la empresa no se relaciona, en primera instancia, con los bienes y servicios producidos en sí mismos. No reside principalmente en las cosas, sino en su producción por un grupo. El trabajo en común, entonces, es la razón por la que las personas se unen para formar la empresa. Ciertamente, su actividad no se desarrolla en el vacío y se necesitan muchos recursos materiales. Pero la gente participa más directamente en el trabajo mismo que en los productos que surgen de este trabajo. Por ejemplo, el personal de mantenimiento de una universidad no dicta conferencias, que es el principal servicio que brinda la universidad, pero participa en el esfuerzo colectivo que permite que la universidad, a través de sus profesores, enseñe. La docencia corresponde directamente solo a los profesores y no al personal de mantenimiento. El trabajo participativo como bien común de la empresa no requiere que todos hagan lo mismo, sino que exista una unidad de fin o propósito. De manera similar, en una planta de fabricación de automóviles, aunque se puede decir que solo los trabajadores de la línea de montaje se dedican directamente a fabricar el producto, sin embargo, sin la contribución del trabajo realizado por los del departamento de finanzas, por ejemplo, los vehículos no se producirían. A esto nos referimos cuando decimos que los miembros de una empresa participan más en el trabajo en común como su bien común que en los bienes o servicios en sí que produce la empresa (Sison & Fontrodona, 2012).

La discusión sobre el bien común de la empresa puede contribuir al enfoque de la teoría de la virtud de la ética empresarial de varias maneras. En primer lugar, identifica la virtud en general con la dimensión subjetiva e inmaterial del bien común de la empresa. En segundo lugar, subraya la posición dominante y teleológicamente superior de la virtud con respecto a los elementos objetivos y materiales del bien común de la empresa. Aunque puede resultar extremadamente difícil cultivar la virtud sin productos y servicios de calidad y sin ganancias (dimensión objetiva), estos serían casi nada desde la perspectiva humana y ética si se produjeran en desprecio de la virtud (dimensión subjetiva). Desde el punto de vista tomista, del mismo modo que sin la virtud no sería posible el florecimiento de la comunidad política, sin la virtud tampoco sería posible el florecimiento de la empresa. La virtud es clave. En tercer lugar, se exigen virtudes específicas de los diferentes actores que participan en el bien común de la empresa a través de su trabajo, del mismo modo que se esperan virtudes particulares de los diferentes ciudadanos que toman parte en la acción pública que constituye su florecimiento. Desafortunadamente, no podremos tratar esto en detalle. Nuestra intención radica más en plantear la posibilidad de que estos diferentes grupos participen al mismo tiempo en la dimensión subjetiva y virtuosa, al margen de la dimensión objetiva y material del bien común, aunque de diversas maneras. En cuarto lugar, es necesaria una comprensión más matizada de la virtud de la justicia, en su función de regular y orientar la participación de los distintos grupos de interés en el bien común de la empresa, por analogía con su función orientadora entre los múltiples ciudadanos que participan responsablemente del bien común de la comunidad política. En resumen, existen varias formas diferentes en las que la virtud cumple su potencial integrador con la teoría del bien común como telón de fondo (Sison & Fontrodona, 2012).

Recapitulando, el bien común de la empresa es el trabajo en común que permite a los seres humanos no solo producir bienes y servicios (la dimensión objetiva), sino también, lo que es más importante, desarrollar habilidades técnicas, artísticas e intelectuales y virtudes morales (la dimensión subjetiva). En los negocios, la iniciativa empresarial, la creatividad y la cooperación merecen una mención especial entre las virtudes. La iniciativa emprendedora no es solo esperar a que sucedan las cosas, sino tomar la iniciativa en identificar una necesidad humana genuina y buscar remediarla. La creatividad significa, sobre todo, ejercitar las capacidades mentales para proponer soluciones novedosas y únicas, además de ser eficaz. La cooperación indica la capacidad de trabajar con otros hacia una meta común que no se puede alcanzar individualmente. Estos son desde bienes internos hasta prácticas particulares que se encuentran en las instituciones comerciales (Sison & Fontrodona, 2012).

¿Cómo puede el trabajo participativo como bien común de la empresa ayudar a adquirir y desarrollar las virtudes? En primer lugar, debemos aclarar qué son las virtudes, ya que a menudo se expresan en términos engañosos cuando se diferencian de las otras escuelas éticas principales. De acuerdo con esta explicación convencional, la ética de la virtud enfatiza los rasgos de carácter del actor o agente, mientras que la ética deontológica se enfoca en el acto mismo y la ética utilitaria, en los resultados. Sin embargo, como nos ha recordado Koehn, tanto el acto como sus resultados son tan importantes como el carácter del propio agente, ya que este se desarrolla precisamente a partir de la realización de ciertas acciones como su resultado más significativo, aunque interno (Koehn, 1995). Es más, no se puede dar una descripción verdadera de un acto virtuoso sin examinar los procesos de pensamiento, la intención y el deseo. El razonamiento práctico que de alguna manera se manifiesta en el carácter del agente, que actúa en circunstancias particulares y produce ciertas consecuencias. Como argumentan Wright y Goodstein (2007), el carácter comprende cualidades individuales, aunque también se aplican por analogía a las organizaciones, que dirigen la búsqueda de bienes personales y sociales. Hartman expresa este mismo pensamiento cuando argumenta fuertemente en contra de la arraigada dicotomía entre lo normativo y lo empírico o descriptivo, también conocida como la “tesis de la separación”, en la ética y la toma de decisiones en general (Hartman, 2008). (Sison & Fontrodona, 2012).

No es suficiente para una sólida teoría del bien común de la empresa simplemente mencionar el bien común. Basándonos en la comprensión de las tradiciones tomistas, se pueden requerir al menos tres condiciones. En primer lugar, se debe demostrar una comprensión justa del bien común de la comunidad política. En segundo lugar, solo entonces se podría derivar, por analogía, una explicación convincente del bien común de la empresa. Esto implica identificar el lugar y el propósito de la empresa en el contexto general de la sociedad, además de especificar cómo el bien de la empresa es, de hecho, común a todas las partes involucradas (participación). En tercer lugar, esta teoría debe explicar cómo el bien común de la empresa puede integrarse en el bien común de la comunidad política, principalmente a través de la subsidiariedad y la solidaridad (Sison & Fontrodona, 2012).

Tomás de Aquino piensa que el objeto de la justicia general o legal, en sí misma una virtud, es la disposición de todas las acciones humanas hacia el bien común (*Summa Theologiae* - ST - II-IIae q.58, a.5c). El bien común no es plural (bienes comunes o públicos); lo que define el bien común no es una cuestión cuantitativa, sino el verdadero bien de los individuos. ¿De qué leyes habla Tomás de Aquino? Se refiere a leyes justas, que pueden ser leyes

positivas, aunque rectificadas por una ley natural que apunte al verdadero bien de los individuos. El bien común no es tal porque sea común, sino porque es bueno. La introducción de la ley natural en la teoría del bien común de Tomás de Aquino proporciona un elemento diferenciador que refuerza la condición relacional del ser humano y el papel del bien común en la ética y la política (Keys, 2006).

Según Tomás de Aquino, la ley natural está ligada a una "inclinación natural" hacia la virtud, una noción también incorporada por él. En su comentario sobre la política de Aristóteles (Crespo, 2016), se afirma que "el ser humano es el mejor de los animales si se perfecciona en él la virtud, a la que tiene una inclinación natural. Pero si está sin ley y sin justicia, el ser humano es el peor de todos los animales [...] Pero los seres humanos son devueltos a la justicia por medio del orden político [...]. Por lo tanto, es evidente que el que fundó la ciudad evitó que los seres humanos fueran los más malos y los llevó a un estado de excelencia de acuerdo con la justicia y las virtudes".

En otras palabras, los seres humanos necesitan un orden político para ser justos y virtuosos, siguiendo así su inclinación natural hacia la virtud y, en consecuencia, hacia la felicidad. En términos aristotélicos, la ley (y la educación) ayuda a los individuos a ser virtuosos, ya que necesitan superar su *akrasia* (incontinencia). Para Aristóteles y Tomás de Aquino, "natural" no significa espontáneo en el ámbito humano. El orden humano natural no es una obra, sino una tarea realizada siguiendo las inclinaciones naturales de los seres humanos hacia la comunidad y la virtud. Sin embargo, esto debe ser reforzado por un orden normativo y ético (Crespo, 2016).

Apartándose de Aristóteles, Tomás de Aquino cree que el bien común político no es el bien común supremo, que es Dios, el bien común final. Esto no implica que algunas acciones humanas particulares no afecten el bien común político. Para Tomás de Aquino, incluso las acciones humanas más privadas tienen un aspecto comunitario y pueden orientarse (o no) hacia el bien común político. Como afirma Martínez (1992), "dado que toda acción es inevitablemente 'ad alterum', es políticamente relevante, porque la política es el cumplimiento natural de las acciones de las personas". ¿Cuál es entonces el bien común político para Tomás de Aquino? Como también explica Martínez (1994): "La cuestión del bien común es que, del bien que todos los hombres buscan al cooperar en la comunidad perfecta, el bien común político se revela también como la constitución, conservación y perfeccionamiento de un

orden dinámico de relaciones intersubjetivas reguladas por la justicia, en aras de un bien superior del que la justicia misma extrae su bondad" (Crespo, 2016).

Para Tomás de Aquino, el papel principal de la política es el bien común. Ha quedado evidente que tanto Aristóteles como Tomás de Aquino ven el bien común como arraigado en la legitimidad de una teoría del bien, siendo una categoría moral fundamentada ontológicamente. Este punto es más claro en Tomás de Aquino que en Aristóteles, tanto es así que Keys (2006) cree que Tomás de Aquino interrumpe su Comentario sobre la Política de Aristóteles en el libro III porque el resto del libro socava la universalidad de su teoría del bien para adaptarlo a los diferentes regímenes políticos. Ella afirma: "El discurso de la Política desciende rápidamente de la luz de los fines universales abstractos a la cueva de las particularidades del régimen [...]. Tomás de Aquino en este punto se separa de su mentor estagirita y cambia de rumbo, trayendo el argumento de vuelta a los fundamentos políticos de Aristóteles en la naturaleza, la justicia o el derecho y la virtud en un esfuerzo por profundizarlos y reforzarlos" (Crespo, 2016).

Para Tomás de Aquino, el bien común tiene prioridad sobre el bien particular en la coincidencia entre lo común y lo particular, aunque el bien puede no estar exento de tensiones. Él afirma: "Algo puede pasar a ser bueno bajo un particular aspecto, que no es bueno bajo un aspecto universal, o viceversa, [en la ejecución de un ladrón el juez busca el bien común, mientras que la esposa del ladrón se opone a la ejecución como bien particular]. Luego sucede que cierta voluntad es buena en querer algo considerado bajo un aspecto particular, que sin embargo, Dios no quiere bajo un aspecto universal, y viceversa" (Crespo, 2016).

En varios pasajes, Tomás de Aquino afirma que el objetivo de la sociedad política o las leyes es fomentar el bien común. A veces, el bien común va en contra de nuestro bien particular; en estos casos, debemos entender la conveniencia de perseguir el bien común superando nuestros intereses o afectos (Crespo, 2016). Baños (2014) se suma a las voces de aquellos que encuentran en el bien común, no un concepto, sino una verdadera filosofía de vida. Tal es la virtud de los clásicos, como lo constata Maritain (1930 en Baños, 2014) al elogiar la contribución social de Santo Tomás: "Y cuando enseña que un mínimo de bienestar es necesario para que el hombre acceda a la virtud, de tal suerte que la cuestión de la moralidad pública es primeramente una cuestión de trabajo y de pan; cuando enseña que la propiedad de los bienes materiales y de los medios de producción debe ser privada en cuanto concierne

a la administración, pero común en cuanto al uso, el cual, en cierto modo, debe revertirse sobre todos; cuando insiste sobre la dignidad de la persona humana, imagen de Dios, y hace ver en el bien común de la sociedad civil un bien común de personas humanas, superior al bien privado de cada una, pero que debe redistribuirse a cada uno, y respetar los derechos fundamentales de cada uno [...], podemos decir que Santo Tomás de Aquino, en esos rasgos generales, cuya aplicación depende de las condiciones particulares de cada edad histórica, traza el bosquejo de un verdadero humanismo social y político" (Baños, 2014).

El Aquinate no ofrece una definición unívoca, sino que, como se puede observar, es análoga. Por tanto, una primera respuesta a la interrogante sobre qué es el bien común será comprender que el bien común, desde la perspectiva clásica, es una realidad análoga (Baños, 2014).

A lo largo de la obra del Aquinate, se pueden encontrar frecuentes referencias al bien común con matices especiales, como si se hiciera una división de bienes comunes. Por ejemplo, compara analógicamente dos bienes comunes al afirmar: "Las concupiscencias naturales relativas a la comida, la bebida y el sexo se ordenan al bien común de la naturaleza, como las demás materias legales se ordenan al bien común moral". También, citando a Aristóteles, hace referencia al bien común como justicia legal: "Dice el Filósofo, en el libro V de la Ética, que la justicia legal, que ordena los actos de los hombres al bien común, no difiere sino según la razón de la virtud que ordena los actos del hombre a uno solo". Incluso llega a hablar del bien común de la Iglesia y del bien común trascendente: "La gracia gratisdata se ordena al bien común de la Iglesia, que es el orden eclesial; pero la gracia santificante se ordena al bien común trascendente, que es el mismo Dios" (Baños, 2014).

La expresión "bien común" tiene una extensión y aplicación análoga. Tomás consideraba, al hablar del bien común, diferentes objetos genitivos a los cuales se remitía según fuera el caso. Estos objetos eran variados: el bienestar de los gobernados, la felicidad del género humano, la estabilidad de la Iglesia, la guerra justa, el progreso social, el orden del cosmos, la justicia social, la búsqueda de alimento para sobrevivir, los hijos, la salud corporal, el esfuerzo por adquirir la virtud, entre otros. Todos son análogos en razón de su fin, y se sabe que no hay contraposición sino armonización del Bien Común Trascendente (Dios) y las diversas comunidades sociales que buscan un bien común inmanente (Baños, 2014).

En un ejercicio de integración de conceptos, Baños (2014) propone la siguiente definición del bien común desde la perspectiva de Santo Tomás: el bien común es aquella conveniencia

de la naturaleza humana que promueve a los hombres como criaturas racionales y libres en la virtud, los establece como ciudadanos responsables y los conduce como seres creados hacia Dios. Baños señala que cabe destacar que se trata de un concepto que predica la propia naturaleza humana, y que pasa por el bien obrar al que etiológicamente está llamado el hombre para finalmente alcanzar la trascendencia, el bien común absoluto.

Baños (2014) explica que dos puntos que parecerían estar alejados o incluso disgregados forman, en el bien común, un continuum entre dos realidades: la perfección humana en Dios y el camino de perfección del hombre, que no puede darse sino en sociedad. Perder de vista esta doble dimensión sería una grave omisión, pues parecería que el concepto de bien común está fuera de la realidad que puedo vivir o incluso modificar.

En su publicación, Baños (2014) sugiere que es preciso dejar atrás la interpretación del bien común como un concepto abstracto o incluso como una utopía política. Tomás presenta un referente sólido para orientar el actuar del hombre en cualquiera de sus expresiones sociales, es decir, para las múltiples y variadas acciones propias de su naturaleza. Así, debe entenderse que la doble dimensión del bien común es reflejo de la doble dimensión que conforma al hombre, de forma tal que ahí encuentra sentido de vida pleno, la ruta hacia la felicidad.

La exploración seria del concepto de Bien Común desde la perspectiva de Santo Tomás ofrece para nuestro tiempo luces verdaderamente aleccionadoras. Ante las crisis que hoy retan al hombre y al mundo posmoderno, se pretenden configurar nuevas teorías políticas y sociológicas que logren solventarlas. La potencia del concepto del bien común estriba en que su gran riqueza conceptual es sorprendentemente versátil, por lo que se aplica a todas las realidades de la vida del hombre. Esto es posible gracias a que el bien común es un concepto análogo, pues lo mismo es aplicable a las relaciones interpersonales, familiares, empresariales, educativas, políticas, etc. (Baños, 2014).

Baños (2014) concluye que en la propia definición del bien común encontramos el gran cómo para la construcción del bien común en cualquiera de sus aplicaciones análogas: la virtud. El bien común no es la suma de bienes individuales, sino la perfección misma de los individuos en la virtud, que conduce a su felicidad y al engrandecimiento de las comunidades. Si se busca la construcción del bien común en la sociedad, habrá que empezar por formar hombres y mujeres virtuosos, para que desde su libertad, con una lógica de bien común, construyan un proyecto de vida auténticamente plenificador y trascendente. En ello radica la posibilidad de

erigir una humanidad más armónica, justa y solidaria, a la altura de las necesidades de nuestro tiempo.

El Concilio Vaticano II (1965) definió el bien común como “la suma total de las condiciones sociales que permiten a las personas, ya sea como grupos o como individuos, alcanzar su realización más plena y más fácilmente”. En ese sentido, el bien común es mucho más que la mera suma de intereses individuales o simplemente el activo de una organización. Los niveles de desarrollo económico determinan de manera mensurable el grado en que las sociedades priorizan el bien común. El desarrollo de formas más complejas y exigentes de trabajos que enfatizan el profesionalismo, la educación, la solidez y la integridad deben ser percibidos como el capital real que sustenta el desarrollo económico y sirve al bien común. La motivación para ello es el sentido de la fraternidad universal, que resulta de la idea del amor al prójimo y, en consecuencia, depende de la solidaridad social (Kowalczyk, 1998). En este sentido, una empresa se entiende como una comunidad de personas que sirven a la sociedad en su conjunto (Melé, 2012). Un líder de esa comunidad es designado para cuidar del bien común, ya que el liderazgo es “una relación de influencia entre líderes y seguidores que pretenden cambios reales que reflejen sus propósitos mutuos, que sean compatibles con, y mejoren el bien común de toda la realidad” (Biju y Lochrie, 2009) (Marek y Jabłoński, 2021).

Marek y Jabłoński (2021) han asumido que el bien común, tal como se entiende en la Doctrina Social Católica (DSC), es una extensión de los conceptos aristotélicos y tomistas de las relaciones orgánicas entre economía y ética, que, antes de la Iluminación, eran una forma racional básica de gestión.

Marek y Jabłoński (2021) enfatizan la relevancia del bien común al destacar que el hombre es un sujeto activo, pero vive y se desarrolla en una sociedad que depende de su actividad más que de ser un ser individual, sustancialista. Según Santo Tomás de Aquino, el bien común es más perfecto y más divino que cualquier bien individual. En lo que respecta a los objetivos de la sociedad (educación, seguridad nacional, etc.), los individuos humanos están subordinados a la sociedad. En lo que se refiere a los derechos humanos, los seres humanos individuales están por encima de la sociedad, a la que tratan como un medio para la existencia humana y la superación personal. La solidaridad humana es una actitud moral que se manifiesta en acciones morales y sociales y orienta la libertad individual hacia el bien común. En consecuencia, la estructura anatómica de la solidaridad consta de dos partes. La primera

parte se manifiesta por individuos que están constantemente dispuestos a aceptar y realizar las responsabilidades que comparten como miembros de una comunidad determinada. La segunda parte es la disposición de uno a expresar oposición siempre que se persiga el bien común por medios perjudiciales (Wojtyła 1985). (Marek y Jabłoński, 2021).

La teoría clásica de la vida social enfatiza la primacía del deber de uno hacia la comunidad o el estado. Este deber es consecuencia de la naturaleza social del hombre. A lo largo de los siglos siguientes, las investigaciones filosóficas de la vida social se dedicaron a la búsqueda de una forma que permitiera alcanzar objetivos sociales tanto immanentes como trascendentes. Esta forma ha venido a servir como punto focal en la investigación de temas como la familia, el distrito, la ciudad, el país, la ley, el sistema, el poder, la economía y la cultura, que participan en la creación de tesis axiológicas. Estas tesis tienen su origen en valores que están presentes en una sociedad dada, ya sea una polis, una república o un reino. Aunque difieren entre sí, en el caso de la civilización romana, todas están conectadas con lo que el cristianismo llama las virtudes cardinales: justicia, templanza, fortaleza y prudencia. Dar forma a los comportamientos y actitudes sociales requiere que se determinen los deberes morales particulares de un individuo hacia su comunidad, y viceversa. La Doctrina Social Católica crea armonía entre la vida individual y colectiva y se refiere a un marco sistémico para una sociedad regida por reglas y leyes que conducen al desarrollo pleno del individuo, garantizado por la realización del bien común. Según Juan Pablo II, la solidaridad —que se opone a una visión de la sociedad como conflicto y de las relaciones sociales como una lucha de clases intransigente— es una de las mejores formas de servir y proteger el bien común (Papa Juan Pablo II 1986). La relación entre el bien común y la solidaridad es también creativa. El vínculo que hace de las personas una gran familia es una virtud que, en muchos aspectos, coincide con el amor cristiano.

Siendo una imagen viva de Dios, cada persona está conectada con las demás a través de la solidaridad y merece el mismo amor que Dios siente hacia toda su creación (Papa Juan Pablo II 1986). Novak (2009) ve la solidaridad como una realización precisa de la globalización. La solidaridad es una virtud social que evoca responsabilidad y conciencia individual y al mismo tiempo capacita a las personas para vivir en comunión con todas las personas en Dios (Marek y Jabłoński, 2021).

Los actos humanos de la razón y la voluntad, con sus dimensiones cognitivas y valorativas, no solo establecen hechos, sino que también distinguen entre el bien y el mal moral. "El bien

común reconoce al ser humano como un ideal. Este ideal no es una meta al azar que uno puede, pero no necesariamente tiene que elegir, sino que es un imperativo ético" (Kondziela 1969).

La Doctrina Social Católica supone que se puede crear una teoría social que explique tanto la naturaleza como la dinámica de la vida social sobre la base de la noción personalista del bien común. Esta teoría propone una visión integral y armónica del crecimiento económico y social que es norma ejecutora del bien común de la sociedad. Además, usar una comprensión del bien común presente en la Doctrina Social Católica es la forma más natural de superar el reduccionismo individualista y desarrollar una virtud moral arraigada en el deber moral hacia el orden de valor superior. Esta moralidad puede enriquecer y fortalecer el sentido de responsabilidad social que parece estar alcanzando una dimensión global distinta.

El bien común como elemento constitutivo de un grupo social denota la consolidación de los miembros de un determinado grupo en torno a valores específicos. Por ejemplo, los miembros de una organización empresarial están enfocados en la realización de su misión basada en valores fundamentales que determinan sus acciones y decisiones en situaciones particulares (Marek y Jabłoński, 2021).

Marek y Jabłoński (2021) argumentan que las acciones que tienen en cuenta el bien común permiten a los seres humanos vivir con dignidad, ya que ofrecen opciones y promueven la libertad. La burocracia, al imponer reglas estrictas y racionales sobre las relaciones interpersonales dentro de las organizaciones, limita el papel de la voluntad individual, que a menudo se identifica con las emociones. En consecuencia, se establece una dicotomía de las acciones humanas, dividiéndolas en racionales y emocionales. Las personas legitiman las regulaciones, lo que les permite afectar sus vidas, ya sea porque esperan una recompensa o temen el castigo. Las costumbres parecen menos importantes y se reducen a unos pocos indicadores de las interacciones humanas dentro de la cultura organizacional más amplia. Todo esto representa un intento de racionalización de las emociones, a partir de la creencia de que la esfera de las emociones es susceptible de gestión racional.

---

## Conclusiones

En la exploración del papel del bien común en la gestión de empresas sostenibles desde el modelo ético de Santo Tomás de Aquino, se revela una conexión profunda entre la ética empresarial y la responsabilidad social. La noción tomista del bien común se posiciona como un guía ético fundamental, ofreciendo principios que van más allá de los intereses individuales o corporativos, hacia la consecución de un bienestar colectivo.

En primer lugar, integrar el bien común en la gestión empresarial implica una redefinición de los objetivos y prioridades corporativas. Más allá de la maximización de beneficios, las empresas sostenibles, bajo la influencia del modelo ético de Santo Tomás, buscan contribuir al florecimiento de la sociedad en su conjunto, promoviendo un equilibrio entre el éxito económico, el bienestar social y la preservación del medio ambiente.

La responsabilidad social, desde la perspectiva tomista, se convierte en una consecuencia natural de la búsqueda del bien común en la gestión empresarial. Las empresas, al adoptar este enfoque ético, se comprometen a contribuir activamente a la construcción de comunidades más justas, sostenibles y éticas.

Además, el bien común sirve como un criterio de evaluación para las decisiones corporativas. En lugar de centrarse únicamente en los intereses internos, las empresas sostenibles inspiradas en Santo Tomás consideran cómo sus acciones impactan en la sociedad en general, promoviendo una gestión más reflexiva y ética.

En resumen, la integración del bien común en la gestión de empresas sostenibles, según el modelo ético de Santo Tomás de Aquino, no solo redefine los objetivos empresariales, sino que también contribuye a la creación de un entorno empresarial más ético, sostenible y comprometido con el bienestar colectivo. Este enfoque ético no solo beneficia a las empresas a nivel individual, sino que también desempeña un papel significativo en la construcción de un futuro empresarial que abraza la responsabilidad social y ambiental.

---

## Referencias

Elders, L and Hedwig, K. 1984. The Ethics of St. Thomas Aquinas, Citta del Vaticano. 1984, 9-49.

Sison, A., & Fontrodona, J. 2012. The Common Good of the Firm in the Aristotelian-Thomistic Tradition. *Business Ethics Quarterly*, 22(2), 211-246.

Crespo, Ricardo F. 2016. The common good and economics. *Cuadernos de Economía*. Volume 39, Issue 109, January–April 2016, Pages 23-33

Baños Ardavín, Emilio José. 2014. Aproximación a la noción de Bien Común en Tomás de Aquino. *Metafísica y Persona. Filosofía, conocimiento y vida*. Año 6—Julio-Diciembre 2014—Número 12.

Marek, Agnieszka, and Arkadiusz Jabłoński. 2021. Care of the Common Good as a Responsibility of Business Leaders. *Catholic Social Teaching Perspective*. *Religions* 12: 125. <https://doi.org/10.3390/rel12020125>

Aquinas, T. (1954). *De perfectione vitae spiritualis*. In R. M. Spiazzi (Ed.), *T. Aquinas, Opuscula theologica (vol. II)*. Taurini: Marietti. (English version: Procter, J. (Trans.). (1950). *The religious state, the episcopate and the priestly office: A translation of the minor work of the saint on the perfection of the spiritual life*. Westminster, MD: Newman.)

Aquinas, T. (1993). *Commentary on the Politics*, trans. C. I. Litzinger. Notre Dame, IN: Dumb Ox Books.

Froelich, G. (1989). The equivocal status of bonum commune. *The New Scholasticism*, 63(Winter), 38–57.

Hartman, E. M. (2008). Reconciliation in business ethics. Some advice from Aristotle. *Business Ethics Quarterly*, 18(2), 253–265.

Koehn, D. (1995). A role for virtue ethics in the analysis of business practice. *Business Ethics Quarterly*, 5, 533–539.

Samuelson, P. A. (1954). The pure theory of public expenditure. *Review of Economics and Statistics*, 36(4), 387–389.

Smith, T. W. (1999). Aristotle on the conditions for and limits of the common good. *The American Political Science Review*, 93(3), 625–636.

Walshe, S. (2006). *The primacy of the common good as the root of personal dignity in the doctrine of Saint Thomas Aquinas*. Rome: Pontifical University of St. Thomas.

Wright, T. A., & Goodstein, J. (2007). Character is not "dead" in management research: A review of individual character and organizational-level virtue. *Journal of Management*, 33, 928–958.

Keys, M. M. (2006). *Aquinas, Aristotle, and the Promise of the Common Good*. Cambridge University Press, Cambridge.

Martínez Barrera, J. E. (1992). Sur la finalité en politique: la question du bien commun selon Saint Thomas. In J. Follon & J. McEvoy (Eds.), *Finalité et intentionnalité: doctrine thomiste et perspectives modernes* (pp. 149-161). Vrin and Peters, Paris.

Martínez Barrera, J. E. (1994). De l'ordre politique chez Saint Thomas D'Aquin. In J. Follon & J. McEvoy (Eds.), *Actualité de la pensée médiévale* (pp. 247-267). Peters.

Maritain, J. (1930). *Introduction to Philosophy (Introducción a la Filosofía)*. Chapter 3: "The Thomist Philosophy" (*La Filosofía Tomista*), pp. 47-69.

Biju, M., & Lochrie, R. J. (2009). *Integrity: The Core of Leadership*. Oklahoma: Tate Publishing.

Kondziela, J. (1969). Normatywny charakter bonum commune. *Śląskie Studia Historyczno-Teologiczne*, 2, 51–81.

Kowalczyk, S. (1998). *Idea Sprawiedliwości Społecznej a Myśl Chrześcijańska*. Lublin: Redakcja Wydawnictw KUL.

Melé, D. (2012). The Firm as a "Community of Persons": A Pillar of Humanistic Business Ethos. *Journal of Business Ethics*, 106, 89–101.

Novak, M. (2009). Catholic Social Teaching, Markets, and the Poor. In S. Rundle (Ed.), *Economic Justice in a Flat World: Christian Perspectives on Globalization* (pp. 21–49). Downers Grove: InterVarsity Press.

Pope John Paul II. (1986). *Nauczanie Społeczne 1982*. Warszawa: ODiSS.

Vatican Council II. (1965). *Constitutio pastoralis de Ecclesia in mundo huius temporis Gaudium et spes*. AAS 58, 1025–115.

Wojtyła, K. (1985). *Osoba i Czyn*. Kraków: PTT.

---

**Autor:**

Dr. José Luis Abreu Quintero

Professor-Investigador

[spentamexico@gmail.com](mailto:spentamexico@gmail.com)